RESOLUCIÓN Nº 196/2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA ADJUDICAR A LA EMPRESA "CHARPENTIER", PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ-UNCA.----------

Coronel Oviedo, 04 de Septiembre de 2018.-

VISTO: Las ofertas presentadas para Adquisición de Equipos de Laboratorio, ID Nº 345.216, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 21/08/18; y,.----------

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado de Adjudicación por Ítems, realizado en fecha 21/08/2018 para Adquisición de Equipos de Laboratorio, ID Nº 345.216, para el Ejercicio Fiscal año 2.018 y fueron adjudicadas las siguientes casas comerciales;.----------

Que, la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 34, Inciso C, Expresa: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;.----------

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 21 de Agosto de 2018.----------

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.----------

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNCA, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:.----------

R E S U E L V E:

Art. 1°AUTORIZAR la Adjudicación a la Empresa **"CHARPENTIER"** para Adquisición de Equipos de Laboratorio, Ítems 1-2 por valor de **Gs. 87.640.000** (Ochenta millones seiscientos cuarenta mil guaraníes) para la Facultad Ciencias de la Producción – Departamentos San Pedro y Caaguazú.----------

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva, cumplido archivar.----------

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

M.V. Rossana Morales de González
Decana